MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 0949/2013 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR" CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS NORMATIVAS CONCORDANTES.----------

Caaguazú, 22 de abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen elaborado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, para la Contratación por Excepción **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR".----------**

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se establecen las causales de la Excepción para la Contratación por Excepción, y que está debidamente previsto en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Caaguazú, correspondiente al ejercicio 2013, en los rubro **240-30-011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR".----------**

Que, de conformidad, al Art. 10º del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, la de emitir un dictamen que justifique las causales de la excepción de la Licitación establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley, fundamenta a través del presente, el supuesto de excepción.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS CATERPILLAR", conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y demás normativas concordantes.----------

Art. 2º. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CÁCERES L.
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL